



BUIN,

10 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2104 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1274, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Oriana Echeverría Barrios. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 157, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Oriana Echeverría Barrios.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Julián López Echeverría, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Camila López Echeverría, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Matrimonio de Osmán López Urra, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción de Osmán López Urra, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Liquidación de Sueldo a nombre de Oriana Barrios Echeverría, correspondiente al mes de febrero de 2025.
- ✓ Liquidación de Sueldo a nombre de Oriana Barrios Echeverría, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Liquidación de Sueldo a nombre de Oriana Barrios Echeverría, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Oriana Barrios Echeverría, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Oriana Echeverría Barrios.
- ✓ Contrato N° 118, suscrito entre Oriana Echeverría Barrios y Servicios Funerarios Vergara, de fecha 23 de mayo de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con la Funeraria Vergara, a cancelar el servicio contratado por Oriana Echeverría Barrios, de fecha 28 de mayo de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 929, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 04 de junio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$605.000.- (seiscientos cinco mil pesos) a nombre de Servicios Funerarios Vergara Limitada, RUT: 76.041.364-K, en beneficio de Oriana Echeverría Barrios, Cédula de Identidad: , para pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VZS. MSS. VMA.
DISTRIBUCIONES:
- Control.
- D.A.P.
- DIDEFO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde